

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 625ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de febrero de dos mil quince, se reunieron en el domicilio social de **COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG** (en adelante, la “Compañía”), sito en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 21º, los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Puggedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- II- El Consejo aprobó:
- a) el calendario de reuniones del Consejo de Administración para el año 2015;
 - b) la recomposición de los comités del Consejo de Administración;
 - c) la propuesta formulada por el Consejero D. Tarcísio Augusto Carneiro, en el sentido de que los miembros del Consejo de Administración autoricen al Presidente a convocar a Junta General Extraordinaria para el día 27 de febrero de 2015, a las 11.00 horas; y que, de no alcanzarse el quórum mínimo necesario para sesionar, se pueda proceder a una segunda convocatoria de los accionistas la Compañía en el plazo legal, al objeto de deliberar y resolver sobre la reestructuración de la filial CEMIG CAPIM BRANCO ENERGIA, S.A., conforme a lo mencionado en el punto III siguiente; y
 - d) el acta de esta reunión.
- III- El Consejo acordó someter a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el día 27 de febrero de 2015 la siguiente propuesta de acuerdos:
- 1º. Ratificar el nombramiento de los expertos contables
- D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Leonardo Felipe Mesquita,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.
- Quienes fueron responsables de valorar el patrimonio de la filial CEMIG CAPIM BRANCO ENERGIA, S.A. (“CAPIM BRANCO”), de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976.

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

- 2°. Aprobar, en su caso, el correspondiente informe de valoración de los activos de CAPIM BRANCO, teniendo en cuenta el valor en libros del patrimonio de dicha sociedad a 31 de enero de 2015, el cual se ha elaborado con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior.
- 3°. Autorizar la fusión por absorción de CAPIM BRANCO (sociedad absorbida) por parte de la filial CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A. (“CEMIG GT”) (sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida.
- 4°. Autorizar a los representantes de la Compañía a dar su voto favorable en relación con los siguientes puntos incluidos en el orden del día de la Junta General Extraordinaria de CEMIG GT:
 - A. Autorizar la firma del instrumento denominado “Protocolo de Absorción y Justificación” entre CEMIG GT y CAPIM BRANCO, con el fin de determinar los términos y condiciones según los cuales se llevará a cabo la fusión por absorción de CAPIM BRANCO (sociedad absorbida) por parte de CEMIG GT (sociedad absorbente).
 - B. Ratificar el nombramiento de los expertos contables:
 - D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Leonardo Felipe Mesquita,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.

Quienes fueron responsables de valorar el patrimonio de CAPIM BRANCO, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976.
 - C. Aprobar, en su caso, el correspondiente informe de valoración de los activos de CAPIM BRANCO, teniendo en cuenta el valor en libros del patrimonio de dicha sociedad a 31 de enero de 2015, el cual se ha elaborado con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior.
 - D. Autorizar, verificar y aprobar la ampliación del capital social de CEMIG GT, actualmente fijado en mil setecientos millones de reales (R\$1.700.000.000,00), representado por dos mil ochocientos noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y ocho (2.896.785.358) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, hasta la cifra de mil ochocientos treinta y siete millones setecientos diez mil cuatrocientos nueve reales con noventa y cuatro centavos de real (R\$1.837.710.409,94), sin emisión de nuevas acciones, representado por dos mil ochocientos noventa y seis millones setecientos ochenta y cinco mil trescientas cincuenta y ocho (2.896.785.358) acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal; con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de dicha filial.
 - E. Autorizar la fusión por absorción de CAPIM BRANCO por parte de CEMIG GT, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida.
 - F. Autorizar a CEMIG GT a adquirir por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de CAPIM BRANCO, para todos los efectos legales a que haya lugar.

- G. Autorizar la transmisión en bloque a CEMIG GT de todo el patrimonio íntegro de CAPIM BRANCO, incluyendo los establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, activos, derechos, participaciones accionariales, contratos, pasivos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas e información de la sociedad absorbida.
- IV- El Consejo aprobó el sentido del voto favorable de los representantes de la Compañía en la Junta General Extraordinaria de CAPIM BRANCO que delibere y tome acuerdos sobre el siguiente orden del día:
- 1°. Autorizar la firma del instrumento denominado “Protocolo de Absorción y Justificación” entre CEMIG GT y CAPIM BRANCO, con el fin de determinar los términos y condiciones según los cuales se llevará a cabo la fusión por absorción de CAPIM BRANCO (sociedad absorbida) por parte de CEMIG GT (sociedad absorbente).
 - 2°. Ratificar el nombramiento de los expertos contables:
 - D. Flávio de Almeida Araújo,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 86.861.
 - D. Leonardo Felipe Mesquita,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 85.260.
 - D. Leonardo George de Magalhães,
Contador Público inscrito en el Colegio Regional de Contadores Públicos del Estado de Minas Gerais (CRC/MG) con el n.º 53.140.

Quienes fueron responsables de valorar el patrimonio de CAPIM BRANCO, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley N.º 6.404/1976.
 - 3°. Aprobar, en su caso, el correspondiente informe de valoración de los activos de CAPIM BRANCO, teniendo en cuenta el valor en libros del patrimonio de dicha sociedad a 31 de enero de 2015, el cual se ha elaborado con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior.
 - 4°. Autorizar la fusión por absorción de CAPIM BRANCO por parte de CEMIG GT, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida.
 - 5°. Autorizar a CEMIG GT a adquirir por sucesión a título universal la totalidad de los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de CAPIM BRANCO, para todos los efectos legales a que haya lugar.
 - 6°. Autorizar la transmisión en bloque a CEMIG GT de todo el patrimonio íntegro de CAPIM BRANCO, incluyendo los establecimientos, bienes tangibles e intangibles, inventarios, inmobiliario, créditos, activos, derechos, participaciones accionariales, contratos, pasivos, obligaciones, libros y facturas, controles, registros, contabilidad, documentos, sistemas e información de la sociedad absorbida.
 - 7°. Autorizar a los directivos de CAPIM BRANCO a realizar cuantos actos sean necesarios a la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en relación con la fusión por absorción, incluyendo la suscripción del aumento del capital social de CEMIG GT; otorgándoles asimismo las más amplias facultades para realizar cuantos registros, transcripciones, notas marginales, declaraciones o comunicaciones sean requeridas a efectos de llevar a cabo la operación de fusión por absorción.
- V- El Presidente comunicó que por error material se procedió a corregir algunos datos personales de los directivos de la Compañía nombrados durante la 624ª reunión del Consejo de

Administración, llevada a cabo el pasado 22 de enero de 2015, debido a que fueron consignados de manera incorrecta en el acta de dicha reunión, como sigue:

| Directivo | Dato a corregir | Dato corregido |
|---|--|--|
| D. Evandro Leite Vasconcelos, Director Comercial | ... provisto del documento de identidad n.º 29657 , expedido por CREA-MG... | ... provisto del documento de identidad n.º 29657D , expedido por CREA-MG... |
| D. Márcio Lúcio Serrano, Director de Gestión Empresarial | ... provisto del documento de identidad n.º M-575778 , expedido por SSP-MG... | ... provisto del documento de identidad n.º M-575788 , expedido por SSP-MG... |

VI- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:

El Presidente.

D. Eduardo Borges de Andrade, D. José Pais Rangel, D. Mauro Borges Lemos y D. Saulo Alves Pereira Junior, Consejeros.

D. Leonardo George Magalhães, Jefe del Departamento de Contraloría.

ASISTENTES:

| | |
|--|--|
| Presidente | D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva |
| Vicepresidente y también Director Ejecutivo (CEO) de la Compañía | D. Mauro Borges Lemos |
| | D. Allan Kardec de Melo Ferreira |
| | D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz |
| | D. Eduardo Borges de Andrade |
| | D. Guy Maria Villela Paschoal |
| | D. Helvécio Miranda Magalhães Junior |
| | D. José Pais Rangel |
| | D. Marco Antônio de Rezende Teixeira |
| | D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco |
| | D. Otávio Marques de Azevedo |
| | D. Paulo Roberto Reckziegel Guedes |
| | D. Saulo Alves Pereira Junior |
| Consejeros | D ^a . Ana Silvia Corso Matte |
| | D. Antônio Dirceu Araujo Xavier |
| | D. Bruno Magalhães Menicucci |
| | D. Bruno Westin Prado Soares Leal |
| | D. Carlos Fernando da Silveira Vianna |
| | D. Flávio Miarelli Piedade |
| | D. José Augusto Gomes Campos |
| | D. Luiz Guilherme Piva |
| | D ^a . Marina Rosenthal Rocha |
| | D. Newton Brandão Ferraz Ramos |
| | D. Ricardo Wagner Righi de Toledo |

| | |
|--------------------------------------|---|
| | D. Tarcísio Augusto Carneiro |
| | D. Wieland Silberschneider |
| Miembro del Consejo de Auditoría | D. Bruno Gonçalves Siqueira |
| Jefe del Departamento de Contraloría | D. Leonardo George Magalhães |
| Secretaria | D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros |

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria